

SALTA, 31 JUL 2007

RESOLUCIÓN Nº **2167**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-4291/07

VISTO Resolución Nº 36/94 del Consejo Federal de Cultura y la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de la Provincia Nº 6.829/95, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de transformación educativa apunta entre otros objetivos a la implementación de políticas orientadas a mejorar la calidad del servicio, garantizando la igualdad de oportunidades de aprendizaje y atendiendo la formación docente continua, entendida como una herramienta estratégica para una educación inclusiva y de calidad;


Que se concretará a través de la continuidad de las líneas de trabajo ya iniciadas y en nuevas propuestas de formación docente enmarcadas en proyectos integrales de mejora,

Que el plan anual privilegiará la inclusión de proyectos integrales, por entender que esta estrategia de intervención resulta más adecuada para el tratamiento de los problemas educativos;

Que sobre la base de las prioridades definidas por la provincia y acordadas entre el Ministerio de la Nación y la Cabecera Salta de la Red Federal de Formación Docente Continua, se ha elaborado el Plan Global 2007;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

 ARTÍCULO 1º.- Aprobar las líneas de acción del Plan Global 2007 de la Red Federal de Formación Docente Continua, acordadas con el Ministerio de Educación de la Nación que como anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El financiamiento para estas acciones provienen de transferencias desde el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. MARIA ESTER ALTOBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta